



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00079 00
DEMANDANTE: GABRIELA CÁRDENAS HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 25 de enero de los corrientes, se pone en conocimiento el depósito judicial realizado por COLPENSIONES correspondiente al valor de las costas procesales, para lo cual se pone a disposición de la parte.

Además se observa que obra en el plenario memorial por medio del cual la abogada YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ, solicita se efectúe la revisión correspondiente para determinar si la entidad demandada consignó título judicial y en caso positivo autorice la entrega del mismo a su nombre teniendo en cuenta la sustitución de poder que anexa o en caso contrario, requiere que se adelante trámite EJECUTIVO LABORAL a continuación de ordinario en contra de la parte demandada y condenada en costas, por lo anterior, previo a decidir sobre la entrega del título se requiere a la abogada memorialista para que aporte en debida forma la sustitución del poder especial que la faculte para actuar en representación de la demandante, en caso de que este sea otorgado por medio del canal digital en los términos del artículo 5 del Decreto 806 del 2020, y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, deberá anexar constancia donde se evidencia que el mismo fue sustituido por medio del correo electrónico del apoderado principal de la demandante doctor SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO (Documento 13 del expediente digital) a la apoderada sustituta, el cual deberá coincidir con el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados o allegar el poder completo con presentación personal, ya que la sustitución aportada no cumple con los citados requisitos.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 21 del 9 de
febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria